

COMUNICADO N°5



GESTION DE AVALES TECNICOS POR REFORMAS O REGULARIZACIÓN DE VEHICULOS
FRENTE A LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, 15 de junio de 2018

DIRECCIÓN NACIONAL
DE TRANSPORTE

Señores Propietarios de Vehículos de Transporte de Pasajeros o Cargas que realicen Servicios de Competencia del MTOP:

A partir del 23 de julio del corriente el estudio de avales técnicos exigidos para las situaciones que se detallan más abajo, será efectuado por APPLUS URUGUAY SA, en cualquiera de las siguientes plantas fijas:

Planta 1: Ruta N°5, km32, Progreso, Departamento de Canelones.

Planta 2: Ruta N°2, km 276, Mercedes, Departamento de Soriano.

En el caso que se concluyera que no hay observaciones sobre la documentación presentada, APPLUS URUGUAY SA coordinará con el propietario del vehículo la realización de una inspección técnica estructural; de no presentarse observaciones en esa instancia, el vehículo podrá realizar la inspección técnica en línea de instrumentos.

Caso N°1: Reformas en vehículos de transporte producidas en el marco del Decreto N°533/008, incluyendo los casos de vehículos especiales

Caso N°2: Alta de remolques o semirremolques "0km", en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 533/008.

Caso N°3: Regularización ante la DNT de vehículos ya registrados, que no hubieren concurrido a inspección técnica en un plazo mayor o igual a cinco (5) años.

Se aclara que en este tipo de casos los propietarios de los vehículos deberán presentar un aval técnico simplificado constituido por la planilla "Datos del Vehículo-Declaración de no Reforma" (incluyendo timbre) y el "Informe Técnico de Ingeniero" (ver página web de la DNT), acreditando las condiciones actuales del vehículo.

Si se declarasen reformas eventuales realizadas al vehículo deberá presentarse la totalidad de la documentación solicitada para el Caso N°1.

Caso N°4: Gestión de altas de vehículos usados, sin registro previo en la DNT. Para este tipo de casos, se exigirá la misma documentación indicada para el Caso N°3.

Caso N°5: Regularización de modificaciones en el interior de vehículos de transporte de pasajeros que no se encuentran comprendidas en el marco del Decreto N°533/008, (agregar o quitar, asientos, baño, puertas, etc.).

IMPORTANTE: Hasta nuevo aviso, los avales deberán presentarse, como hasta el momento, en el CIRHE, Rincón 575, Entre Piso. Para el Caso N°5, el interesado deberá contactarse previamente con la División Ingeniería de Transporte de la DNT.